

Con fecha dos de abril de dos mil dieciocho, el Presidente del Instituto Municipal del Deporte ha dictado la siguiente

RESOLUCION

ASUNTO: APROBACIÓN DEL INICIO DE EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VACIADO, LIMPIEZA Y AMPLIACIÓN DE TAPA DE ARQUETA DE BOMBEO DE AGUAS FECALES EN EL COMPLEJO DEPORTIVO PUNTALES LA PAZ.-

ANTECEDENTES:

A la vista de la necesidad de efectuar la contratación arriba mencionada, y existiendo informe de inicio de expediente y justificación de necesidad de fecha 2 de abril en el que se hace referencia de la consignación presupuestaria para ello, que asciende a 3.146,00 €, IVA incluido, y además, al haber crédito suficiente en el presupuesto de este Instituto Municipal del Deporte.

NORMATIVA DE APLICACIÓN:

- Art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Estatuto Vigente del I.M.D.

DISPONGO:

Aprobar el inicio de expediente y el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir para la contratación del servicio de vaciado, limpieza y ampliación de tapa de arqueta de bombeo de aguas fecales en el Complejo Deportivo Puntales la Paz.

Dese cuenta al próximo Consejo Rector del Instituto Municipal del Deporte.